



BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DEL 2009

En la Villa de Bargas, siendo las dieciocho horas del día 17 de marzo del 2009, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres./as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Carmen Rodríguez Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gustavo Figueroa Cid

Vocales D^a Consuelo Martín Alonso
D^a Silvia Montes Bargueño
D. Miguel Ángel Alfageme Macías
D. Francisco Vicente García

Secretaria: D^a Carmen Rodríguez Moreno

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 20 Y 23 DE FEBRERO DE 2009

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción a las actas de las sesiones de 20 y 23 de febrero de 2009.

Quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PARQUE ALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ PARA ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO FERIAL DE BARGAS

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

“ASUNTO: Elevación a definitiva de la adjudicación provisional efectuada en expediente de contratación para ejecución de “Obras de ampliación del parque Alberto Sánchez Pérez para acondicionamiento del Recinto Ferial de Bargas.”, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (Expte. Fondo 5/2009).

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia 190/2009, de fecha 5 de marzo, se adjudicó provisionalmente el contrato para la OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PARQUE ALBERTO SÁNCHEZ



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

PÉREZ PARA ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO FERIA DE BARGAS, siendo publicada dicha resolución en el perfil de contratante de la web del Ayuntamiento de Bargas en 9 de marzo de 2009.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional, y habiéndose presentado por el adjudicatario la documentación requerida en las cláusulas 3 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha sido valorada de forma correcta toda ella.

Visto lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en concordancia con lo establecido en el artículo 9.1.b) del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, y la fiscalización de conformidad emitida por la Intervención Municipal, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de “**OBRAS DE AMPLIACION DEL PARQUE ALBERTO SANCHEZ PEREZ PARA ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO FERIA DE BARGAS**”, en los siguientes términos:

- Adjudicataria: Empresa **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**
- C.I.F.: **B-45259868**
- Precio de licitación: **444.537,84 euros, IVA incluido.**
- Precio de adjudicación: **444.537,84 euros** (principal: 383.222,28 €; IVA 16%: 61.315,56 euros).
- Presupuesto justificativo ofertado: **108.874,69 euros, IVA excluido, lo que supone un 28,41% de incremento de obra sobre el proyecto municipal.**
- Plazo de ejecución: **SEIS (6) MESES.**
- Plazo de garantía ofertado: **22 meses (Mejora: 10 meses).**

SEGUNDO.- Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto por importe máximo de **444.537,84 euros**, con cargo a la partida **5111.611.04 del Presupuesto General del Ayuntamiento.**

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha notificación.”

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de “**OBRAS DE AMPLIACION DEL PARQUE ALBERTO SANCHEZ PEREZ PARA ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO FERIA DE BARGAS**”, en los siguientes términos:

- Adjudicataria: Empresa **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**
- C.I.F.: **B-45259868**
- Precio de licitación: **444.537,84 euros, IVA incluido.**
- Precio de adjudicación: **444.537,84 euros** (principal: 383.222,28 €; IVA 16%: 61.315,56 euros).
- Presupuesto justificativo ofertado: **108.874,69 euros, IVA excluido, lo que supone un 28,41% de incremento de obra sobre el proyecto municipal.**
- Plazo de ejecución: **SEIS (6) MESES.**



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- Plazo de garantía ofertado: 22 meses (Mejora: 10 meses).

SEGUNDO.- Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto por importe máximo de **444.537,84 euros**, con cargo a la partida **5111.611.04 del Presupuesto General del Ayuntamiento.**

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha notificación.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO) ÁREA 1

Por parte del Sr. Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

“ASUNTO: Elevación a definitiva de la adjudicación provisional efectuada en expediente de contratación para ejecución de “Obras de mejora de viales y servicios en la localidad de Bargas (Toledo). Area 1.”, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (Expte. Fondo 1/2008).

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia 189/2009, de fecha 5 de marzo, se adjudicó provisionalmente el contrato para la OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 1, siendo publicada dicha resolución en el perfil de contratante de la web del Ayuntamiento de Bargas en 6 de marzo de 2009.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional, y habiéndose presentado por el adjudicatario la documentación requerida en las cláusulas 3 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha sido valorada de forma correcta toda ella.

Visto lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en concordancia con lo establecido en el artículo 9.1.b) del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, y la fiscalización de conformidad emitida por la Intervención Municipal, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de **“OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 1”**, en los siguientes términos:

- Adjudicataria: Empresa **A. TOLETE E HIJOS CONSTRUCCIONES, S.L.**
- C.I.F.: **B-45250842**
- Precio de licitación: **109.410,50 euros, IVA incluido.**
- Precio de adjudicación: **109.344,45 euros** (principal: 94.262,46 €; IVA 16%: 15.081,99 euros), lo que supone una baja de 65,99 euros, equivalente al 0,06%, respecto del precio de licitación.
- Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.

SEGUNDO.- Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto por importe máximo de **109.344,45 euros**, con cargo a la partida **5111.611.02 del Presupuesto General del Ayuntamiento.**

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha notificación.”



A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de “**OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 1**”, en los siguientes términos:

- Adjudicataria: Empresa **A. TOLETE E HIJOS CONSTRUCCIONES, S.L.**
- C.I.F.: **B-45250842**
- Precio de licitación: **109.410,50 euros, IVA incluido.**
- Precio de adjudicación: **109.344,45 euros** (principal: 94.262,46 €; IVA 16%: 15.081,99 euros), lo que supone una baja de 65,99 euros, equivalente al 0,06%, respecto del precio de licitación.
- Plazo de ejecución: **TRES (3) MESES.**

SEGUNDO.- Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto por importe máximo de **109.344,45 euros**, con cargo a la partida **5111.611.02 del Presupuesto General del Ayuntamiento.**

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha notificación.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO) ÁREA 2

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

“ASUNTO: Elevación a definitiva de la adjudicación provisional efectuada en expediente de contratación para ejecución de “Obras de mejora de viales y servicios en la localidad de Bargas (Toledo). Area 2.”, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (Expte. Fondo 2/2008).

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia 188/2009, de fecha 5 de marzo, se adjudicó provisionalmente el contrato para la OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 2, siendo publicada dicha resolución en el perfil de contratante de la web del Ayuntamiento de Bargas en 6 de marzo de 2009.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional, y habiéndose presentado por el adjudicatario la documentación requerida en las cláusulas 3 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha sido valorada de forma correcta toda ella.

Visto lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en concordancia con lo establecido en el artículo 9.1.b) del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, y la fiscalización de conformidad emitida por la Intervención Municipal, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente



ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de “**OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 2**”, en los siguientes términos:

- Adjudicataria: Empresa **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**
- C.I.F.: **B-45619103**
- Precio de licitación: **178.085,40 euros, IVA incluido.**
- Precio de adjudicación: **178.085,40 euros** (principal: 153.521,90 €; IVA 16%: 24.563,50 euros).
- Presupuesto justificativo ofertado: **3.570,00 euros, IVA excluido, lo que supone un 2,33% de incremento de obra sobre el proyecto municipal.**
- Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.
- Plazo de garantía ofertado: 24 meses (Mejora: 12 meses).

SEGUNDO.- Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto por importe máximo de **178.085,40 euros**, con cargo a la partida **5111.611.02 del Presupuesto General del Ayuntamiento.**

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha notificación.”

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de “**OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 2**”, en los siguientes términos:

- Adjudicataria: Empresa **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**
- C.I.F.: **B-45619103**
- Precio de licitación: **178.085,40 euros, IVA incluido.**
- Precio de adjudicación: **178.085,40 euros** (principal: 153.521,90 €; IVA 16%: 24.563,50 euros).
- Presupuesto justificativo ofertado: **3.570,00 euros, IVA excluido, lo que supone un 2,33% de incremento de obra sobre el proyecto municipal.**
- Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.
- Plazo de garantía ofertado: 24 meses (Mejora: 12 meses).

SEGUNDO.- Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto por importe máximo de **178.085,40 euros**, con cargo a la partida **5111.611.02 del Presupuesto General del Ayuntamiento.**

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha notificación.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO) ÁREA 3

Por parte del Sr. Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:



“ASUNTO: Elevación a definitiva de la adjudicación provisional efectuada en expediente de contratación para ejecución de “Obras de mejora de viales y servicios en la localidad de Bargas (Toledo). Area 3.”, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (Expte. Fondo 3/2008).

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia 187/2009, de fecha 5 de marzo, se adjudicó provisionalmente el contrato para la OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 3, siendo publicada dicha resolución en el perfil de contratante de la web del Ayuntamiento de Bargas en 6 de marzo de 2009.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional, y habiéndose presentado por el adjudicatario la documentación requerida en las cláusulas 3 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha sido valorada de forma correcta toda ella.

Visto lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en concordancia con lo establecido en el artículo 9.1.b) del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, y la fiscalización de conformidad emitida por la Intervención Municipal, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de **“OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 3”**, en los siguientes términos:

- Adjudicataria: Empresa **A. TOLETE E HIJOS CONSTRUCCIONES, S.L.**
- C.I.F.: **B-45250842**
- Precio de licitación: **231.168,69 euros, IVA incluido.**
- Precio de adjudicación: **230.940,85 euros** (principal: 199.086,94 €; IVA 16%: 31.853,91 euros), lo que supone una baja de 227,84 euros, equivalente al 0,09% respecto del precio de licitación.
- Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.

SEGUNDO.- Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto por importe máximo de **230.940,85 euros**, con cargo a la partida **5111.611.02 del Presupuesto General del Ayuntamiento.**

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha notificación.”

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de **“OBRAS DE MEJORA DE VIALES Y SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE BARGAS (TOLEDO). AREA 3”**, en los siguientes términos:

- Adjudicataria: Empresa **A. TOLETE E HIJOS CONSTRUCCIONES, S.L.**
- C.I.F.: **B-45250842**
- Precio de licitación: **231.168,69 euros, IVA incluido.**



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- Precio de adjudicación: **230.940,85 euros** (principal: 199.086,94 €; IVA 16%: 31.853,91 euros), lo que supone una baja de 227,84 euros, equivalente al 0,09% respecto del precio de licitación.
- Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.

SEGUNDO.- Aprobar la Disposición y compromiso de Gasto por importe máximo de **230.940,85 euros**, con cargo a la partida **5111.611.02 del Presupuesto General del Ayuntamiento**.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha notificación.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EI ALCALDE

LA SECRETARIA